

RESULTADO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EDUCADOR/A SOCIAL

En fecha 6 de noviembre de 2020 se aprobó la convocatoria para la contratación de un/a Educador/a Social para prestar sus servicios en Huesca, conforme al perfil profesional, requisitos y condiciones específicas definitivas que se recogen a continuación:

Objetivo del puesto:

Funciones:

- Atenciones individuales y/o grupales/ Acompañamientos/ Visitas Domiciliarias.
- Detección de necesidades sociales de la población objeto del programa de atención por parte del Consorcio.
- Información y orientación sobre recursos sociales.
- Planificación, elaboración, puesta en marcha y seguimiento de Itinerarios Integrales de Intervención Social.
- Valoración, gestión, seguimiento y justificación de ayudas económicas.
- Coordinación con equipo de intervención de los itinerarios de integrales de integración socio-laboral y con recursos sociales de la zona.
- Planificación, organización y ejecución de acciones grupales, talleres, etc.
- Resolución de la gestión administrativa y documental del programa asignado (informes, memorias, justificaciones de proyectos, registro y control de datos, etc).
- Participaciones en redes, actividades comunitarias, jornadas, reuniones etc, vinculadas a los objetivos del programa de inserción.

Requisitos:

- Título universitario en Educación Social.
- Conocimiento de los recursos sociales de la ciudad de Huesca.
- Informática (paquete office)
- Experiencia en inserción socio-laboral de población gitana.
- Experiencia de trabajo en equipo y asociativa.
- Conocimiento y manejo de Habilidades Sociales para resolver cualquier conflicto emergente.
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

Capacidades y compromisos:

- Capacidad resolutoria y propositiva, profesionalidad y alta motivación.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Dinamismo, pro actividad y creatividad para el desarrollo del trabajo.
- Coordinación con las áreas relacionadas con su trabajo y con los servicios sociales de la ciudad.
- Capacidad de trabajo con autonomía.
- Resistencia al estrés y orientación al logro de objetivos.

Se valorará:

- Experiencia en inclusión socio-laboral de población gitana.
- Flexibilidad horaria.
- Formación en Mediación Cultural.

Se ofrece:

- Contrato por obra o servicio
- Jornada laboral parcial
- Categoría: Educador/a Social
- Remuneración: 12.800 € brutos anuales
- Incorporación inmediata

Procedimiento de selección de candidatura:

Se realizará una entrevista personal para analizar el curriculum y los méritos reflejados en el mismo, y poder conocer en profundidad cada una de las candidaturas presentadas.

A los aspirantes se les valorará los méritos alegados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Profesionales hasta un máximo de 3 puntos: se consideran méritos profesionales la experiencia laboral como educador social debidamente acreditada por el/la solicitante.
 - Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en la Administración Pública o empresa privada, en igual puesto al convocado: 0.10 puntos.
 - Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en la Administración Pública o empresa privada, en puesto similar al convocado: 0.05 puntos.

Los méritos profesionales se justificarán mediante la presentación del contrato de trabajo (o certificado en el supuesto de Administraciones Públicas) y/o el certificado de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En ningún caso se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de alguna de estas documentaciones.

- Formativos hasta un máximo de 2 puntos: se valorará aquella formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar, haciéndose especial hincapié en el ámbito de la mediación cultural, pedagogía y aprendizaje.
 - Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas y similares impartidos por organismos públicos y/u oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar cuya duración sea superior a 20 horas e inferior a 300 horas. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: n° de horas por curso x 0.02 puntos.
 - Por participación en programas de voluntariado en igual puesto al convocado. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: n° de horas dedicadas a voluntariado x 0.005 puntos.

Se establece un sistema de desempate estableciendo el mismo del siguiente modo:

- Primer criterio de desempate: valoración de méritos de experiencia.
- Segundo criterio de desempate: valoración de méritos de formación y voluntariado.
- Tercer criterio de desempate: valoración de la entrevista personal.

Por último el tribunal, basándose en criterios de capacidad podrá establecer las pruebas oportunas para dilucidar el candidato/s propuestos en los casos en que se siga produciendo empate y no se haya podido resolver por los procedimientos anteriores.

Para dicha convocatoria, se procedió a la tramitación de la pertinente oferta de empleo ante la Oficina de Empleo del INAEM de Huesca (oferta de empleo nº 02-2020-006441), y a su publicación en la página web del Consorcio Agrupación Nº 1 de Huesca, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes que finalizó el 29 de junio de 2020.

Transcurrido el plazo dispuesto para la presentación de candidaturas la lista de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as es la que se recoge a continuación:

LISTA de CANDIDATOS

Nº Orden	Código Web	Observaciones – Causa EXCLUSIÓN
1	ABF-900	2
2	AMN-374	2
3	BLS-478	2
4	BSE-131	1 y 2
5	CCS-	1 y 2
6	CGM-795	1 y 2
7	CRPM-069	2
8	DGS-	1 y 2
9	ECC-724	2
10	EMER-839	2
11	FBLD-	1 y 2
12	FCMP-999	
13	FOA-971	1 y 2
14	GAB-785	2
15	GGGM-329	2
16	GIME-518	1 y 2
17	GOL-465	1 y 2
18	GRM-	1 y 2
19	LSAM-143	1 y 2
20	LSE-982	1 y 2
21	MBS-	1 y 2
22	MER-821	1 y 2
23	MLNP-428	2
24	OEA-971	1 y 2
25	OPL-383	1 y 2
26	PAMJ-057	2
27	PCA-451	

28	SAS-934	2
29	SBMM-773	1 y 2
30	SEB-	1 y 2
31	SGN-089	1
32	SPP-896	1 y 2
33	SSB-678	1 y 2
34	TBS-718	2
35	TCR-	2
36	VLS-797	2

- (1) Falta titulación requerida.
(2) Falta de experiencia profesional requerida.

*Ejemplo código web: M. G. P. con DNI ***123
Tendría de código GPM-123*

Una vez analizadas las candidaturas y comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, la Comisión de Selección procedió a llevar a cabo una entrevista con los/las candidatos/as para analizar el curriculum y los méritos reflejados en el mismo, y poder conocer en profundidad cada una de las candidaturas presentadas.

Durante la entrevista se aclara que la contratación es de carácter temporal sin posibilidad alguna de continuación, por lo que una de las candidatas al no encontrarse actualmente desempleada pone de manifiesto su situación prefiriendo no optar al puesto por la imposibilidad de estabilizar el empleo y mantener el actual.

Por tanto la candidata **D^a PCA-451** , es el más adecuada para el desarrollo de las funciones propias del puesto de Educadora Social que se requiere en la oferta de empleo publicada.

Huesca, a 25 de noviembre de 2020.